



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 08 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000144-2025-BNP-GG-UACGD de fecha 02 de julio de 2025, de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General; el Proveído N° 002368-2025-BNP-GG de fecha 02 de julio de 2025, de la Gerencia General; el Informe N° 000869-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 04 de julio de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000987-2025-BNP-GG-OA de fecha 07 de julio de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000319-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 07 de julio de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000009-2025-BNP-GG, se formaliza la conformación de las unidades funcionales de la Gerencia General, entre estas, la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, estableciendo sus siglas, funciones y como coordinador a cargo al servidor MANUEL MARTÍN SÁNCHEZ APONTE;

Que, por medio del Informe N° 000144-2025-BNP-GG-UACGD, la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria solicita a la Gerencia General establecer a la servidora ALICIA ENRIQUETA GHIGGO MAQUIN como Coordinadora de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General;

Que, a través del Proveído N° 002368-2025-BNP-GG, la Gerencia General solicita dar atención a la propuesta formulada por la referida unidad funcional;

Que, mediante el Memorando N° 000987-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración, sobre la base del Informe N° 000869-2025-BNP-GG-OA-URH de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual señala que corresponde dar por concluida la responsabilidad del servidor MANUEL MARTÍN SÁNCHEZ APONTE como Coordinador de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General; aunado a ello, indica que la servidora ALICIA ENRIQUETA GHIGGO MAQUIN cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de "Coordinador/a";

Que, mediante el Informe Legal N° 000319-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emitir el acto resolutivo que de por concluida la responsabilidad del servidor MANUEL MARTÍN SÁNCHEZ APONTE como Coordinador de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General; así como continuar con las acciones para establecer a la servidora ALICIA ENRIQUETA GHIGGO MAQUIN como coordinadora a cargo de la mencionada unidad funcional;

Que, de conformidad con el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 08 de julio de 2025, la responsabilidad establecida en favor del servidor MANUEL MARTÍN SÁNCHEZ APONTE como Coordinador de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000009-2025-BNP-GG, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- ESTABLECER, a partir del 09 de julio de 2025, a la servidora ALICIA ENRIQUETA GHIGGO MAQUIN como Coordinadora de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General, en adición a sus funciones, modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000009-2025-BNP-GG.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores MANUEL MARTÍN SÁNCHEZ APONTE y ALICIA ENRIQUETA GHIGGO MAQUIN, a la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MONICA MARIA DIAZ GARCIA
Gerenta General
Biblioteca Nacional del Perú